MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

eléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO Nº 26 /17

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Ramírez, con Cédula de Identidad N°3.591.460 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JV ARQUITECTURA SRL CON RUC 3514330-4, domiciliada en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jorge Vergara, con Cédula de Identidad N° , según Poder Especial, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CERCADO PERMITRAL DE CANCHA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

JV ARQUITECTURA R.U.C.: 3514330-4

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Felix Ramirez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

eléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.860

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa , convocado por la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, según resolución N° 121/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 129/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Licitación por Contratación Directa "CERCADO PERIMETRAL DE CANCHA " - ID : N° 337.860

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (	Precio total
1	72102802-001	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Municipalidad de Altos)	un	1	1.600.000	1.600.000
2	72102802-001	*Excavación para base de postes galvanizados*	m3	18,98438	38.000	721.406
3	72102802-001	Dados de Hormigón base de postes galvanizados	m3	14	710.000	9.940.000
4	72102802-001	Mampostería de nivelación de 0,30 m. con ladrillos comunes.	m2	150	130.000	19.500.000
5	72102802-001	Revoque de mampostería de nivelación	m2	150	38.000	5.700.000
6	72102802-001	Provisión y colocación de postes galvanizados de 2" H: 2,30 m.	un	107	265.000	28.355.000
7	72102802-001	Provisión y colocación de postes galvanizados de 2" H: 5,00 m. con soportes del mismo caño, r	un	18	520.000	9.360.000
8	72102802-001	Provisión y colocación de tejidos de almabre de malla 2" cuatro filos de alambre liso	ml	507,8	83.000	42.147.400
9	72102802-001	Portón de acceso de 1,00x2,30, de tejido de alambre	un	2	1.600.000	3.200.000
10	72102802-001	Portón de acceso de 3,00x2,30 de tejido de alambre	un	1	3.200.000	3.200.000
11	72102802-001	Pintura de mampostería de nivelación revocada al latex	m3	300	17.000	5.100.000
12	72102802-001	Pintura de caños galvanizados con una mano de fondo antioxido y dos manos de pintura sinte	un	125	65.000	8.125.000
13	72102802-001	Pinturas de arcos con una mano de pintura sintetica blanca	un	2	350.000	700.000
		TOTALES				**137.648.806**

TOTAL SON: GS 137.648.806 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos seis)----------

ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Felix Ramirez Ruiz
Intendente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 30 días (treinta) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00hs, sábados de 07:00 a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Altos.
La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Altos, situado en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.

Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

ARQUITECTURA
RUC: 3514330-4

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"*CERCADO* PERMITRAL DE CANCHA"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y

ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS
Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
eléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Altos, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, a los un días del mes de diciembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Ramirez
Intendente

Sr Jorge Vergara
JV ARQUITECTURA
RUC: 3514330-4

JV ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4